

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Ocaña
Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Ocaña
Norte de Santander

Ocaña, Veintiséis (26) de Julio de Dos mil veintidós (2022)

Auto No	1444
Proceso	Divisorio
Demandante	Isabel Tarazona Tarazona
Apoderado	Adolfo León Ibáñez Gallardo adolfoibanez50@hotmail.com
Demandado	Hernán Álvarez Casadiegos, Julián Álvarez De Álvarez, Zoila Rosa Álvarez Casadiegos Y Herederos Indeterminados De María Del Socorro Casadiegos
Radicado	544984003001-2018-00796-00

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la parte activa de la litis, visible a folio 009 del expediente digital, en el cual solicita que se fije hora y fecha para la diligencia de secuestre.

Ante este evento, esta dependencia judicial se permite indicarle que no es procedente acceder a la solicitud por cuanto la medida cautelar de embargo sobre el bien identificado con el FMI 270-1638 aún no ha sido inscrita por la ORIP de Ocaña; requisito sine quantum para la procedencia de la medida de secuestro.

Por lo cual, se requiere a la parte activa, realizar las gestiones pertinentes a su cargo para la materialización de la orden emitida a la entidad mencionada.

La **COPIA** del presente auto, servirá de oficio, conforme lo prevé el Artículo 111 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE
(firma electrónica)
LUIS JESUS PEÑARANDA CELIS
Juez

Firmado Por:
Luis Jesus Peñaranda Celis
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Ocaña - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74ab2bd777cfda05b8a102ea00be850c4f73a57def90812a2d7910db04498e31**

Documento generado en 26/07/2022 05:41:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>